



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante decreto de 23 de enero de 2023, el señor alcalde del Ayuntamiento de Pradoluengo procedió a abstenerse y delegar sus funciones en el primer teniente de alcalde don Antonio Sáez Escolar, en relación con la tramitación del expediente de la licencia de obra número 70/2022, en calle Sagrada Familia n.º 43-45.

En Pradoluengo, a 23 de enero de 2023.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González